

1 de enero, Año Nuevo.
6 de enero, Epifanía del Señor.
20 de abril, Jueves Santo.
21 de abril, Viernes Santo.
1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
15 de agosto, Asunción de la Virgen.
8 de septiembre, Día de Extremadura.
12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

Artículo 2.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido, y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, también serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días al año con el carácter de fiestas locales, que serán determinadas por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y

Trabajo, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento respectivo, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura.

De acuerdo con el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, cuando alguna de las fiestas del presente calendario coincida con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Disposición Final.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de septiembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

II. Autoridades y personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 160/1999, de 14 de septiembre, por el que se nombra a don Jaime Ruiz Peña, representante de la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.O.F.I.EX».

La Comunidad Autónoma de Extremadura posee en la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.) un número de acciones que representan el 95'28% del capital social.

La representación de los derechos de la Comunidad Autónoma en dicha Sociedad ha venido siendo desempeñada, entre otros, por D. Diego Baena González, Director General de Promoción Industrial, hasta su cese por Decreto 142/1999, de 6 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 106, de fecha 9 de septiembre de 1999.

Por razón de dicho cese se considera conveniente sea sustituido por el actual Director General de Promoción Empresarial e Industrial de esta Consejería de Economía, Industria y Comercio.

A propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.), previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de septiembre de 1999.

DISPONGO

Artículo primero.

Acordar el cese de D. Diego Baena González como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órganos de la Compañía Mercantil Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.).

Artículo segundo.

Designar en su sustitución como representante de la Comunidad

Autónoma de Extremadura en el Consejo de Administración de dicha Sociedad Mercantil al Director General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, D. Jaime Ruiz Peña.

Mérida, 14 de septiembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Economía, Industria Y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

***DECRETO 161/1999, de 14 de septiembre,
por el que se nombra a D. Leopoldo
Gutiérrez Pérez, representante de la Junta
de Extremadura en el Consejo de
Administración de la Compañía Mercantil
«Sociedad de Fomento Industrial de
Extremadura, S.O.F.I.EX».***

La Comunidad Autónoma de Extremadura posee en la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.) un número de acciones que representan el 95'28% del capital social.

La representación de los derechos de la Comunidad Autónoma en dicha Sociedad ha venido siendo desempeñada, entre otros, por D. Leopoldo Torrado Bermejo, Director General de Comercio e Industrias Agrarias, hasta su cese por Decreto 143/1999, de 6 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 106, de fecha 9 de septiembre de 1999.

Por razón de dicho cese se considera conveniente sea sustituido por el actual Director General de Comercio de esta Consejería de Economía, Industria y Comercio.

A propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.), previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de septiembre de 1999.

DISPONGO

Artículo primero.

Acordar el cese de D. Leopoldo Torrado Bermejo como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órga-

nos de la Compañía Mercantil Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (S.O.F.I.EX.).

Artículo segundo.

Designar en sustitución como representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo de Administración de dicha Sociedad Mercantil al Director General de Comercio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, D. Leopoldo Gutiérrez Pérez.

Mérida, 14 de septiembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Economía, Industria Y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

***DECRETO 163/1999, de 14 de septiembre,
por el que se nombra a D. Carlos Castro
Castro, Director General de la Sociedad de la
Información, de la Consejería de Educación,
Ciencia y Tecnología.***

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO:

Artículo Unico.—Nombrar a D. Carlos Castro Castro, Director General de la Sociedad de la Información, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL